## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO No. 2 4 6 3

EN CONCON, 0 5 NOV 2018

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Presupuestario Nº 66 de 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- D. Programa e invitación de la Ceremonia Especial donde se colocará la primera piedra del Centro Cultural de Concón.

## **DECRETO:**

- 1. DECRÉTESE, como actividad municipal la "CEREMONIA ESPECIAL DONDE SE COLOCARÁ LA PRIMERA PIEDRA DEL CENTRO CULTURAL DE CONCÓN", a realizarse el martes 6 de noviembre a las 12.00 horas en Avenida Concón Reñaca esquina calle Los Olivos de Concón.
- 2. SOLICÍTESE previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AV Distribución: 1. - Secretaría Municipal

2. - Control Municipal

3.- Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado